



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
APRUEBA LLAMADO A LICITACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.042 .-
QUILLON, Diciembre 02 de 2013

VISTOS:

1. Memorándum N° 059 de fecha 20 de Noviembre de 2013, del Director de Obras;
2. Los términos de referencia para llamado a licitación de **"Adquisición Piezas de Madera Dimensionada e Impregnada para Reparación de Pasarela Peatonal Sector Perales Bajo de la Comuna de Quillón"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 051 de fecha 28.11.2013, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** los **TERMINOS DE REFERENCIA** denominado **"Adquisición Piezas de Madera Dimensionada e Impregnada para Reparación de Pasarela Peatonal Sector Perales Bajo de la Comuna de Quillón"** elaborado por la Dirección de Obras.



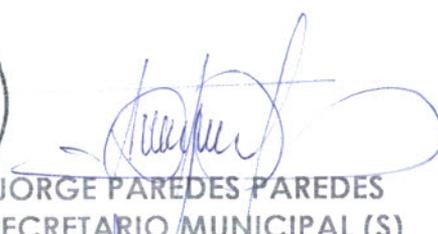
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO 1.042/13.-

1. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
2. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
 - Director de Obras
 - Director de Administración y Finanzas
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
3. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder a los \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) IVA incluido, que se imputará al ítem 215 31 02 004 SP 01, de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestaria y al presupuesto municipal vigente del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VEM/JPP/ovg.-

Distribución

- DIRECCION, ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- D.O.M.
- SFCMU